



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO A LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO 2015, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, cuyo anuncio fue enviado publicado en el B.O.P. nº 290, de fecha 17 de diciembre de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las nueve horas del día catorce de enero de dos mil quince, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del suministro de víveres con destino a los Centros Provinciales de la Diputación de Valladolid durante el año 2015, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Juan Carlos Olea Nieto, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.^a Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de la certificación expedida por la Secretaría General, que queda unida a esta acta, acreditativa de las catorce proposiciones presentadas

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: AGUSTÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 2: PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 3: VEGENAT, S.A.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- No presenta e certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos o, en su caso, en el Registro de Actividades Alimentarias de Castilla y León.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos o, en su caso, en el Registro de Actividades Alimentarias de Castilla y León.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA Nº 4: MARTÍNEZ DE QUEL, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 5: DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTÍNEZ PASTOR, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 6: JEVISÁN, S.A.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- Presenta la escritura de apoderamiento pero no la de adaptación de los estatutos a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 29 de junio de 1992, con el número 789 de protocolo.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Escritura de adaptación de los estatutos de la Sociedad a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 29 de junio de 1992, con el número 789 de protocolo.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA Nº 7: COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO, S.L

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 8: JUSTINO GUTIÉRREZ, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 9: COMERCIAL OBLANCA, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 10: JUTECA, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 11: SOLUCIONES DE PANADERÍA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad,

calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 12: DANONE, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 13: DISCOSA DE ALIMENTACIÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 14: UNPROPAN, S.L.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica, presenta una relación de los principales suministros, en la que únicamente figuran los destinatarios.
- La declaración responsable del art. 73 del TRLCSP no se ajusta al modelo recogido en el Pliego.
- No presenta e certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos o, en su caso, en el Registro de Actividades Alimentarias de Castilla y León.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Relación de los principales suministros, similares al del objeto del presente contrato, efectuados en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) indicando su importe, las fechas y destinatario público o privado de los mismos, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Como requisito mínimo de solvencia se establece la acreditación de contratos, con un máximo de trece, que conjuntamente supongan un importe igual o superior al presupuesto de la suma de los lotes a los que licite.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del TRLCSP 3/2011, conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego rector de esta contratación.
- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos o, en su caso, en el Registro de Actividades Alimentarias de Castilla y León.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las once nueve horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.